

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que, Se arrimó acta del Acuerdo de reorganización empresarial del demandado. A Despacho. Medellín, 04 de mayo de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BBVA Colombia S. A.
Demandados	Andrés Felipe Arango Restrepo
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00204 00
Sus. 384	Requiere demandado allegue documento ordenado.

Si bien la parte accionada arrimó al correo institucional, acta de audiencia de resolución de inconformidades, y confirmación del acuerdo, de la Superintendencia de Sociedades del 27 de abril de 2021, se tiene que no se da cabal cumplimiento a lo ordenado por el Intendente Regional de Medellín, toda vez que no se arrima acompañada de un certificado de la entidad de registro donde conste la inscripción de este acuerdo.

Por lo que previo a decidir sobre los efectos de dicho acuerdo frente al presente proceso, se requiere a la parte accionada para que allegue el documento requerido.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-

11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 05/05/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 065.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO